

### PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA  
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

SI  NO  
 SI  NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2

ALTERACION

REPARACION

RECONSTRUCCION

**DIRECCION DE OBRAS  
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO  RURAL

NUMERO DE PERMISO
21/21
Fecha de Aprobación
20/08/2021
ROL S.I.I
01623-017/ 018/019/020/021

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 1076 de fecha 11/11/2020
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1678-1679-1680-1681-1683 de fecha 27/03/2019
- E) El Anteproyecto de Edificación N° 30 vigente, de fecha 22/06/2020 (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable Revisor Independiente N° 772P de fecha 10/11/2020 (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° 202145831 de fecha 22/06/2021
- H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): ---

**RESUELVO:**

1. - Otorgar permiso para CONSTRUIR UN EDIFICIO con una superficie edificada total de 7.533,87 m² (especificar) N° de edificios, casas, galpones  
y de 9 pisos de altura, destinado a VIVIENDA  
ubicado en DARÍO URZÚA N° 1820  
Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---  
Sector URBANO Zona Edificación EA12 Zona Uso UR del Plan Regulador COMUNAL  
(Urbano o Rural) (Comunal o Intercomunal)  
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE A (mantiene o pierde)  
los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:  
BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS; LEY 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA  
Beneficio de Fusión de Terrenos; Proyección de Sombras; Conjunto Armónico
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
---  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)  
Plazos de la autorización especial ---
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado. (cuando corresponda)

**5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA DARÍO URZÚA SPA	77.029.064-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CRISTIAN GARCIA SIGNORIO	

**6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
ALVARO GUERRA ARQUITECTOS LIMITADA	76.236.017-9	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
ALVARO GUERRA MUÑOZ	[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
EDUARDO SPOERER GREZ	[REDACTED]	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
A PROPUESTA		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CAT
MARCELA HORMAZABAL MUTIS	31-13	1ª
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CAT
MARIANNE KUPFER CAUTY	9405027-8	1ª

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**

**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	otros ( especificar)			

**7.2.- SUPERFICIES**

	UTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	994,61	1.353,36	2.347,97
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	4.350,05	835,85	5.185,90
S. EDIFICADA TOTAL	5.344,66	2.189,21	7533,87
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)		1968,66	

**7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PRDYECTADO
COEFICIENTE DE CDNSTRUCTIBILIDAD	2,21	2,21	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,2	0,11
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,40	0,32	DENSIDAD	54 VIV.	54 VIV.
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	12 PISOS	9 PISOS	ADOSAMIENTO	--	--
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN	5,00 + 2,52	7,52
DISTANCIAMIENTOS	1/3 H	1/3 H			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	54 VIV. + 6 VISITAS	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	54 VIV. + 13 VISITAS
-----------------------------	---------------------	---------------------------	----------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input checked="" type="checkbox"/>	D.F.L-Nº2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/>	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input checked="" type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.6 OGUC
				<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
				<input type="checkbox"/>	OTROS ( especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art.122	<input type="checkbox"/>	Art.123
<input type="checkbox"/>	Art.124	<input type="checkbox"/>	Otro ( especificar)		

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO <input type="checkbox"/>	PARTE <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Res. N° 30/20
			Fecha 22/06/2020

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	54	OFICINAS	--
LOCALES COMERCIALES	--	ESTACIONAMIENTOS	54 + 13 VIS.
OTROS (ESPECIFICAR):		ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	32

**7.5.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			CLASIFICACIÓN	m²
			B - 3	2.347,97
B - 2	5.185,90			
PRESUPUESTO		\$	\$ 2.006.513.143	-
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$ 30.097.697	-
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	\$ 816.386	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$ 29.281.311	-
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$ 8.784.393	
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°1276435	FECHA:16/04/2020	(-)	\$ 125.553
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
TOTAL A PAGAR			\$	22.103.679
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	4601689	FECHA	20/08/2021
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

**CORRESPONDE A PERMISO DE EDIFICACION N° 21/21**

- CERTIFICADO DE NUMERO NUEVO N° 1865/2021 DE FECHA 11/06/2021, SE OTORGA EL N° 1820 DE DARÍO URZÚA DE EDIFICIO DE VIVIENDA CON ACCESO DIRECTO A LA CALLE.
- RESOLUCION DE FUSION N°10/21 INSCRITA EN EL CDNSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO CON N° 53829 DE FECHA 28/05/2021.
- LAS SUPERFICIES Y DESLINDES PREDIALES DECLARADOS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ARQUITECTO QUE SUSCRIBE EL PROYECTO.
- EL REBAJE DE SOLERA PARA ACCESO VEHICULAR ESTA CONDICIONADO A RESPETAR LA EXISTENCIA DE ÁRBOLES EN EL BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO.
- ANTES DE DAR INICIO A LAS OBRAS EL PROFESIONAL DESIGNADO COMO CONSTRUCTOR DEBERÁ SUSCRIBIR EL PRESENTE PERMISO.
- SUPERFICIES DE UNIDADES VENDIBLES SE INDICAN EN HOJA ANEXA.
- EL PRESENTE PERMISO CONSIDERA LA APROBACIÓN DE LAS OBRA PRELIMINAR DE EXCAVACIÓN, LA CUAL CANCELÓ UN MONTO EN DERECHOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE A \$1.732.314.-

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
ARQUITECTO REVISOR  
DIRECCION DE OBRAS

ALEJANDRA COFRE SEGOVIA  
ARQUITECTO  
REVISOR

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
JEFE  
CARLOS CASTRO URRUTIA  
ARQUITECTO  
JEFE DPTO. EDIFICACION

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
DIRECTOR  
SERGIO VENTURA BECERRA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

**IMPORTANTE :**

- 1 Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, debe ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.
- 2 El presente permiso No faculta a efectuar obras fuera de línea oficial de la propiedad privada (veredas, veredones, calzadas y otras). Autorización que deberá solicitarse en el Departamento de Construcción y Pavimentación previo pago de los derechos y garantías correspondientes.
- 3 Los medianeros existentes en franjas de antejardines deberán ser demolidos cuando el Municipio así lo exija a ambos predios vecinos.
- 4 La Dirección de Obras se reserva el derecho de ordenar el traslado de las instalaciones de Faenas y Maquinarias que causen molestias comprobadas a los vecinos.
- 5 Se exigirá la reposición de veredas y áreas verdes públicas, en todo el frente de la propiedad, debiendo previamente obtener las especificaciones de materialidad y condiciones de ejecución en el Departamento de Construcción y Pavimentación.
- 6 Los medidores no podrán estar adosados a los medianeros en franja de antejardín.
- 7 Todo nuevo empalme eléctrico y de telecomunicaciones, deberá dar cumplimiento a la Ordenanza N°3 del 2000.
- 8 Si se requiere instalación de un transformador, éste deberá quedar al interior de la propiedad tras la Línea de Edificación, pudiendo emplazarse a nivel de terreno o en subterráneo. Si se instala en área de antejardín, deberá ser subterráneo. Superficie mínima requerida a nivel de terreno 2.5 x 2.0 metros. Superficie mínima requerida en subterráneo 6.0 x 2.8 metros.
- 9 Los sistemas de riego en Bien Nacional de Uso Público deberán mantenerse siempre en condiciones de funcionamiento, implementando su protección adecuada. En caso de daño, su restitución deberá ser inmediata. Lo mismo debe considerarse para los sumideros aledaños a la obra.
- 10 Se recuerda que conforme el art. 2.2.08 del PRCP 2007, Reposición de obras en el BNUP, se debe visar en el Depto. de Asesoría Urbana un plano de reposición de espacio publico (BNUP) y Serviu, el cual se recomienda tramitar y ejecutar con la debida antelación, antes de la solicitud de Recepción Final.

ANEXO

PERMISO DE EDIFICACIÓN N° 21/21  
CUADRO DE SUPERFICIES POR UNIDAD

PISO	DEPTO	SUPERFICIE m2
2°	201	70,80
	202	108,80
	203	85,83
	204	85,83
	205	118,48
	206	41,29
3°	301	41,29
	302	70,19
	303	108,80
	304	85,83
	305	85,83
	306	118,48
4°	401	41,29
	402	70,19
	403	108,80
	404	85,83
	405	85,83
	406	118,48
5°	501	41,29
	502	70,19
	503	108,80
	504	85,83
	505	85,83
	506	118,48
	507	41,29

PISO	DEPTO	SUPERFICIE m2
6°	601	41,29
	602	70,19
	603	108,80
	604	85,83
	605	85,83
	606	118,48
	607	41,29
7°	701	41,29
	702	70,19
	703	108,80
	704	85,83
	705	85,83
	706	118,48
	707	41,29
8°	801	41,29
	802	70,19
	803	108,80
	804	84,39
	805	84,39
	806	118,48
	807	41,29
9°	901	41,29
	902	70,19
	903	133,33
	904	114,64
	905	130,90
	906	41,29